 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 1 de 3

Código 11320

Bogotá D.C., diciembre de 2024.

Señora
MAYERLY TORRE VILLALBA
 Ciudad.

Asunto: Respuesta petición realizada por la ciudadana Mayerly Torre Villalba, en el marco de la audiencia pública de Rendición de Cuentas Locales.

Referencia: Radicado No. 5595132024 del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te Escucha-.

Respetada señora Mayerly, reciba un cordial saludo.


En atención a la inquietud planteada en el marco de las audiencias públicas de Rendición de Cuentas Locales de la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá, las cuales fueron registradas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te Escucha-, y en la que indicó: *“Que la canasta sea para todo el mundo. Que los servicios que presten las entidades en el territorio tengan en cuenta a las mujeres víctimas del conflicto armado”*, me permito emitir respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero indicar que, conforme al artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, la Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, **con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.**


Respecto al Beneficio Canastas Alimentarias, me permito indicar que este apoyo alimentario se otorga en el marco del Servicio Social *“Compromiso por una Alimentación Incluyente”*, el cual es un apoyo alimentario que tiene un **enfoque diferencial étnico y territorial.**

Las canastas alimentarias, están conformadas por alimentos perecederos y no perecederos acordes con una minuta nutricional preestablecida, que da respuesta a las dinámicas culturales y sociales de la población atendida. A través de este beneficio, se atienden hogares pertenecientes a las poblaciones Afrocolombianas, Indígenas y residentes en zonas rurales del Distrito Capital, lo anterior, conforme a la oferta institucional disponible.





Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20241223-155553-56f0e9-01502958
 2024-12-23T16:32:37-05:00 - Página 2 de 5

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 3

De otra parte, es preciso indicar que, para acceder al Servicio Social “*Compromiso por una Alimentación Incluyente*” -Beneficio Canastas Alimentarias-, es necesario cumplir con los criterios de ingreso y priorización establecidos para este, los cuales fueron adoptados a través de la Resolución No. 0218 de 2023 y que se encuentran publicados en la página web de la Entidad.

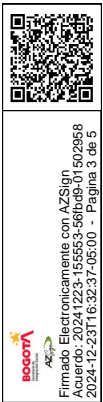
A continuación, se relacionan los criterios de ingreso, para este apoyo alimentario:


- *Hogares pertenecientes a los 5 cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá (Muisca - Bosa, Muisca - Suba, Inga, Kichwa y Ambika Pijao), en inseguridad alimentaria severa o moderada, residente en Bogotá D.C.*
- *Hogares conformados por población afrodescendiente en inseguridad alimentaria severa o moderada, residente en Bogotá D.C.*
- *Hogares residentes en zonas rurales en inseguridad alimentaria severa o moderada, residente en Bogotá D.C.”.*

Así las cosas, y teniendo en cuenta que las canastas alimentarias cuentan con un enfoque diferencial étnico y/o territorial; si el hogar que pretende acceder al mismo no cumple con los criterios de ingreso establecidos en el portafolio de servicios, no es posible otorgarle este beneficio, lo cual, no implica que se esté realizando acto discriminatorio alguno, por el contrario, consideramos que al contar con servicios con enfoque diferencial, lo que se busca es ser más incluyente y brindar una mejor atención a la población beneficiaria de la SDIS.

Ahora bien, si usted o alguno de los integrantes de su hogar está interesado(a) en conocer o acceder a otro de los servicios sociales de los que ofrece la SDIS, pueden dirigirse a la Subdirección Local para la Integración Social de la Localidad en la que reside, y allí el equipo local le informarán sobre nuestro portafolio de servicios y las condiciones establecidas en la Resolución 0218 de 2023, acto administrativo en el que se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la entidad, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones.

Es importante señalar que los servicios sociales prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a sus competencias, se enmarcan en el criterio de asignación de bienes escasos, los cuales exigen una ejecución eficiente y focalizada de recursos, lo que se traduce en que solamente podrán acceder a los servicios quienes cumplan los criterios para el ingreso; es decir, no basta con la solicitud o inscripción al servicio por quienes desean ingresar a estos, sino que se debe realizar una validación de condiciones o criterios adelantada por parte de la entidad, en cabeza de las Subdirecciones Locales.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 3

Así las cosas, el ingreso a los servicios sociales se realiza una vez la entidad verifica el cumplimiento de los criterios de identificación, focalización, priorización e ingreso y se cuenta con la disponibilidad de cupos, siguiendo rigurosamente el orden de las listas de inscritos, con el fin de garantizar el derecho a la igualdad y el acceso a los servicios por parte de quienes han agotado todo el procedimiento.

En lo que se refiere a que los servicios prestados por las entidades territoriales tengan en cuenta a las mujeres víctimas del conflicto armado, es importante reiterar que de acuerdo al objeto de la Secretaría Distrital de Integración Social, como lo es la prestación de servicios sociales a población vulnerable, por lo que ese grupo poblacional es tenido en cuenta por parte de esta Secretaría, ya que si bien es cierto, no se cuenta con un servicio exclusivo para esta población, se precisa que la SDIS dentro de su portafolio ofrece servicios dirigidos a población en riesgo social, vulnerabilidad o en situación de exclusión social.

En virtud de lo señalado, es importante mencionar que para el Servicio Compromiso por Una Alimentación Incluyente – Beneficio Canastas Alimentarias se tiene en cuenta como uno de los criterios de priorización *“Hogares víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 incluidos en el Registro Único de Víctimas RUV”*, así mismo se tiene como otro criterio de priorización *“Hogares con jefatura femenina”*.

En conclusión, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de su portafolio de servicios propende por mejorar la calidad de vida de los diferentes grupos poblacionales, familias y comunidades de la Ciudad, incluyendo a la población víctima del conflicto armado.

De esta manera se emite respuesta a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME
Subdirector de Abastecimiento.
Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó: Ramiro Andres Sanchez Chavez – Contratista Subdirección de Abastecimiento.
Paola Andrea Beleño - Contratista Subdirección de Abastecimiento.
Revisó: Carlos Alberto Morales – Contratista Subdirección de Abastecimiento.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024220727

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241223-155553-56fbd9-01502958

Creación: 2024-12-23 15:55:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-23 16:32:36



Escanee el código
para verificación

Firma: Omar Fernando Beltran Opayome

OMAR FERNÁNDO BELTRAN OPAYOME

79167736

ofbeltran@sdis.gov.co

Subdirector de Abastecimiento

SDIS

Revisión: Carlos Alberto Morales Vega

CARLOS ALBERTO MORALES VEGA

73583511

cmorales@sdis.gov.co

ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

SDIS

Elaboración: Ramiro Andres Sanchez Chavez

Ramiro Andrés Sánchez Chávez

1075671498

rsanchezc@sdis.gov.co

Contratista Profesional

Subdirección de Abastecimiento - SDIS

Elaboración: Paola Andrea Beleño Morales

Paola Andrea Beleño Morales

63560612

PBeleno@sdis.gov.co

Contratista

SDIS - SUB. ABASTECIMIENTO



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241223-155553-56fbd9-01502958
2024-12-23T16:32:37-05:00 - Pagina 4 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024220727

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241223-155553-56fbd9-01502958

Creación: 2024-12-23 15:55:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-23 16:32:36



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Paola Andrea Beleño Morales PBeleño@sdis.gov.co Contratista SDIS - SUB. ABASTECIMIENTO	Aprobado	Env.: 2024-12-23 15:56:06 Lec.: 2024-12-23 15:57:43 Res.: 2024-12-23 15:58:03 IP Res.: 191.95.33.207
Elaboración	Ramiro Andrés Sánchez Chávez rsanchezc@sdis.gov.co Contratista Profesional Subdirección de Abastecimiento - SDIS	Aprobado	Env.: 2024-12-23 15:58:03 Lec.: 2024-12-23 15:58:47 Res.: 2024-12-23 15:59:07 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	CARLOS ALBERTO MORALES VEGA cmorales@sdis.gov.co ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO SDIS	Aprobado	Env.: 2024-12-23 15:59:07 Lec.: 2024-12-23 16:05:57 Res.: 2024-12-23 16:10:46 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2024-12-23 16:10:47 Lec.: 2024-12-23 16:32:29 Res.: 2024-12-23 16:32:36 IP Res.: 186.155.7.19



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241223-155553-56fbd9-01502958
2024-12-23T16:32:37-05:00 - Página 5 de 5

